

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



HOSPITAL MILITAR CENTRAL
SUBDIRECCIÓN FINANCIERA

ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANÁLISIS DE MERCADO.

Bogotá, D.C. 13 FEB 2015

Conforme a lo dispuesto conformidad en lo contemplado Artículo 2°, Numeral 6 de la Ley 1150 de 2007, Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Capítulo V, Artículos 84 al 87 del Decreto 1510 de 2013 que establece los requisitos mínimos para procesos de Mínima Cuantía, a continuación se presenta el estudio y documentos previos, así como el análisis del sector, para la **"ADQUISICION DE LOS CERTIFICADOS DIGITALES TOKEN PARA REALIZAR REGISTROS EN EL SISTEMA SIIF NACION II"** de acuerdo al requerimiento No. 0312 DIGE/SUFI/UNFI/CONT del 08 de enero de 2015 de la Subdirección de Finanzas.

El Artículo 84 y siguientes del decreto 1510 de 2013, reglamenta la modalidad de mínima cuantía y señala el procedimiento a seguir cuando la entidad desee adquirir bienes, servicios y obras cuyo valor no exceda el 10% de la menor cuantía.

De conformidad con la Resolución 003 del 05 de enero de 2015, por el cual se precisan las cuantías para el 2015 en materia de contratación para el Hospital Militar Central, la cuantía para contratos que no superan el 10% de la menor cuantía comprende desde 0.00 S.M.L.M.V hasta 65 S.M.L.M.V, equivalentes a \$41.882.750

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACION

1.1. JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD:

Teniendo en cuenta la implementación del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF NACIÓN II para todas las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito, se requiere el uso de la firma digital para los servidores públicos que accedan a dichos aplicativos, y con el fin de garantizar un intercambio seguro, de confidencialidad, auténtico y eficiente de los datos, se hace necesario la adquisición de 25 certificados digitales TOKEN que actualmente están en funcionamiento y 15 más para cubrir nombramientos nuevos, cambios de funcionarios y usuarios de contratos nuevos que requieran el uso del certificado para el desarrollo de sus funciones en los diferentes procesos.

Los certificados digitales se basan en infraestructuras de clave pública (PKI) y proporcionan seguridad jurídica y tecnológica de acuerdo a lo establecido por el gobierno colombiano en

Salud – Calidad – Humanización

la Ley 527 de 1999 "Por medio de la cual se define y reglamenta el acceso y uso de los mensajes de datos, del comercio electrónico y de las firmas digitales, y se establecen las entidades de certificación y se dictan otras disposiciones" y el decreto 1747 de 2000. Los certificados digitales son mecanismos que cumplen con los principios de seguridad, identidad y autenticación, no repudiación e integridad. Un certificado digital es un documento firmado digitalmente por una Entidad de Certificación y el cual suministra un componente de confianza en la identidad del firmante. Además, sujeta al suscriptor del certificado con su clave

1.2. CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD

Los certificados digitales solicitados satisfacen la necesidad en un 100% en la presente vigencia hasta el mes de diciembre de 2015 o hasta agotar presupuesto y cubija la necesidad de los 25 certificados digitales TOKEN que actualmente están en funcionamiento y 10 más para nombramientos nuevos, cambios de funcionarios y usuarios de contratos nuevos que requieran el uso del certificado.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

2.1. DESCRIPCION DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS y CLASIFICACIÓN BIENES Y SERVICIOS UNSPSC

Los servicios a adquirir por parte del Hospital Militar Central deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas, y esta(n) identificado(s) con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas, en la página web <http://www.colombiacompra.gov.co/es/Clasificacion>, por lo cual se permite señalar:

No. ITEM	CODIGO INTERNO	CARACTERISTICAS TECNICAS REQUERIDAS	UNIDAD DE MEDIDA	CODIGO UNSPSC
1	21001009	CERTIFICADO DIGITAL TOKEN PARA EL SISTEMA DE INFORMACION FINANCIERA SIIF-NACION II	UNO	43233201

Salud – Calidad – Humanización

3. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

3.1. REQUISITOS TECNICOS MINIMOS:

- Emisión y entrega de Certificados Digitales en dispositivos criptográficos (Tokens) que contenga: Token-Sobreflex con clave, manual de usuario y manual de Software.
- La caja donde están los dispositivos criptográficos (tokens) y el sobreflex con clave debe ir con sello de seguridad, que permita establecer que no han sido manipulados.
- Las características técnicas y de seguridad de los certificados deben ser de Tecnología de punta.
- Realizar el soporte técnico y mantenimiento por horas, cinco días a la semana (12 horas), telefónicamente (lunes a viernes de 8:00 AM a 5:00 PM y vía correo electrónico.
- En caso de presentarse olvido de clave del TOKEN, la empresa certificadora podrá autorizar la creación de otra clave, la cual será cambiada al momento de dicha reposición.

3.2. DOCUMENTOS:

El proponente deberá anexar junto con su oferta los siguientes documentos:

- Certificación de fabricante de los dispositivos criptográficos.
- Carta de Compromiso de servicio de soporte técnico gratis, con personal idóneo y capacitado en los procesos de descarga de aplicaciones, firma y verificación de archivos.

3.3 EXPERIENCIA:

Debe presentar mínimo dos (2) constancias de Entidades Públicas, donde hayan sido utilizados los ítem requeridos en esta invitación de forma continua por lo menos durante un año ofertados, firmada por el representante legal de la entidad pública

Para la evaluación de estos aspectos se tendrá en cuenta las certificaciones aportadas por los oferentes las cuales deben contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre, valor y objeto del contrato el cual debe corresponder con los servicios ofertados en el presente proceso.
- Documento que especifique el cumplimiento del contrato y si dentro de la ejecución del mismo se presentaron o no observaciones (de calidad o cumplimiento) y si las mismas fueron subsanadas.

Salud – Calidad – Humanización



PROTECCIÓN
HACIA TODOS

Transversal 3 - 49-00 - Correo Electrónico: compra@hospitalmilitar.gov.co - www.hospitalmilitar.gov.co
Bogotá, D.C. - Colombia



3.4 GARANTIA TECNICA:

El proponente deberá anexar la garantía técnica y término de respuesta a los requerimientos suscrita por el representante legal o su apoderado así:

- Que ampare la calidad del bien a adquirir
- Que ampare las especificaciones técnicas del bien ofertado
- Que cubra el producto terminado.
- Que sea por un término no inferior a DOCE (12) meses contados desde el momento de la recepción a satisfacción del servicio incluido el dispositivo.
- Que garantice efectuar el cambio inmediato de los dispositivos de almacenamiento que lleguen a presentar defectos, o que no reúnan las condiciones necesarias para que se realicen de manera idónea las actividades necesarias por los usuarios del SIIF Nación.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACION DEL MISMO

El presupuesto total asignado es de **SIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS PESOS (\$7.592.200.00) M/CTE**, incluido IVA y demás tributos inherentes con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación.

4.1. ANÁLISIS DEL SECTOR:

Mediante Ley 352 de 1997 se reestructura el Sistema de Salud y se dictan otras disposiciones en materia de Seguridad Social para las Fuerzas Militares y la Policía Nacional. La existencia de este estamento como un régimen especial responde al mayor riesgo en términos de salud que tiene esta población, en razón del alto peligro en incurren en sus actividades cotidianas.

El Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares brindará atención en salud integral a sus afiliados y beneficiarios, en sus fases de educación, información y fomento de la salud, así como en los aspectos de prevención, protección y diagnóstico, recuperación rehabilitación, en los términos y condiciones que se establezcan en el plan de Servicios de Sanidad Militar y atenderá todas las actividades que en materia de salud operacional requieran las Fuerzas Militares para el cumplimiento de su misión.

4.2. ANÁLISIS DE LA OFERTA:

Con la expedición del Decreto 2674 de 2012 Artículo 5 se estableció la obligatoriedad del SIIF, para las Entidades Estatales, el cual requiere dispositivos criptográficos que contiene a su vez la firma digital que garantiza la autenticidad e integridad de todas las operaciones y la información asociada con el área del negocio.

Salud – Calidad – Humanización

El Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación suministro inicialmente certificados digitales con sus correspondientes dispositivos criptográficos de almacenamiento del certificado digital desde Agosto de 2005 a Agosto de 2007, para los usuarios iniciales y a partir del mes de Agosto, las Entidades Públicas usuarias del sistema, debieron asumir la adquisición de estos dispositivos en el mercado nacional, inicialmente con CERTICAMARAS como proveedor exclusivo.

Las empresas certificadoras que actualmente están operando los aplicativos SIIF NACION y SISPRO están debidamente autorizadas por la Superintendencia de Industria y Comercio y aprobadas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y son: Certicamara S.A., GSE Gestión de Seguridad electrónica S.A. y ANDES SCD, entre otras.

4.3. ESTUDIO DE PRECIOS:

Para la determinación del presupuesto estimado que soporta el valor del contrato a celebrarse, se tuvieron en cuenta los precios referencia de los siguientes aspectos

- Precios Históricos (Contratos anteriores del Hospital Militar)
- Consulta SECOP
- Precios del Mercado (Cotizaciones)

4.3.1. Precios Históricos (Contratos anteriores del Hospital Militar)

El Hospital Militar Central realizó anteriormente los siguientes procesos de contratación relacionados con el objeto del presente estudio, así:

OBJETO	CONTRATISTA	CONTRATO	PLAZO DE EJECUCIÓN	VALOR
ADQUISICION DE CERTIFICADOS DIGITALES TOKEN COMO ELEMENTO INDISPENSABLE PARA EL SISTEMA SIIF NACION II	ANDES SERVICIOS DE CERTIFICACION	045 DE 2012	31-DIC-2012 ó hasta agotar presupuesto	\$10.000.000

4.3.2. Consulta en el SECOP)

Una vez realizada la consulta en la Plataforma de Contratación del SECOP a fin de establecer que otras Entidades del Estado adelantaron procesos de contratación para la adquisición de bienes y/o servicios similares a los requeridos en el presente estudio, se evidencio el siguiente resultado:

AÑO	ENTIDAD	CONTRATISTA	TIPO DE PROCESO	OBJETO	VALOR
2014	FONDO PASIVO SOCIAL DE	SOCIEDAD CAMERAL DE CERTIFICACION	MÍNIMA CUANTÍA	SUMINISTRAR 27 TOKENS SIIF NACION, 6 TOKENS PL12 SISPRO CON SUS	

Salud – Calidad – Humanización

	FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA (FPS)	N DIGITAL CERTICAMAR A.S.A		CERTIFICADOS DIGITALES DE FUNCION PUBLICA PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA, USUARIOS DEL APLICATIVO SIIF NACION II	\$5,856,840
2014	AUDITORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA (AGR)	GESTIÓN DE SEGURIDAD ELECTRÓNICA S.A. GSE S.A	MÍNIMA CUANTÍA	ADQUISICIÓN DE SIETE (7) CERTIFICADOS DE FIRMA DIGITAL FUNCIÓN PÚBLICA, CON VIGENCIA DE UN AÑO, CON SUS RESPECTIVOS DISPOSITIVOS CRIPTOGRÁFICOS DE ALMACENAMIENTO DEL CERTIFICADO DIGITAL (TOKEN)	\$1,500,000.00

De acuerdo a la consulta realizada en la Página de Contratación del SECOP el 100% de los Contratos allí publicados corresponden a los Contratos Celebrados por entidades del sector público, por diferentes modalidades y cuantías que corresponden al mismo objeto del presente estudio.

4.3.3. Precios del Mercado (Cotizaciones)

No.	EMPRESA	DIRECCION	TELEFONO	NOMBRE CONTACTO
1	GESTION DE SEGURIDAD ELECTRONICA	CLL 64 No. 90 A 48 BOGOTA	7 051888	FELIX SANCHEZ I
2	ANDES SCD	CLL 72 No. 9-55 BOGOTA	7953430	DIANA CATALINA AGUILERA
3	CERTICAMARA	CRA 7 No. 26-20 PISO 18 BOGOTA	7442727	MIGUEL GONZALEZ

Para efectos del estudio de mercado del(os) bien(es) y/o servicio(s) a adquirir, éste se aplicó en campo y se estableció contacto con la(s) empresa(s) en capacidad de proveer el bien y/o servicio requerido, y con la(s) cual(es) se realiza el análisis de la(s) cotización(es) allegada(s).

La discriminación de la(s) cotización(es), fue así:

Salud – Calidad – Humanización

NO. ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	CANTIDAD TOTAL REQUERIDA	GESTION DE SEGURIDAD ELECTRONICA	ANDES SCD	CERTICAMARA
			VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA
1	CERTIFICADO DIGITAL TOKEN PARA EL SISTEMA DE INFORMACION FINANCIERA SIIF-NACION II	35	\$184.000	\$190.000	\$216.920
	VR IVA		\$29.440	\$30.400	\$29.920
	VR TOTAL CON IVA		\$7.470.400	\$7.714.000	\$7.592.200

4.3.4. Precio de Referencia

De acuerdo con la normatividad vigente y las políticas establecidas por la Entidad a fin de soportar los estudios previos y el Estudio Económico, se procede a realizar el análisis de las diferentes variables establecidas para determinar el precio de referencia, para lo cual se tuvo en cuenta el valor de las cotizaciones presentadas y los precios históricos de la última adquisición realizada indexados con el IPC 2014 (3.66%) a fin de determinar el **PRECIO DE REFERENCIA** del valor unitario para cada uno de los servicios incluido dispositivo:

No. ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	CANTIDAD REQUERIDA	VALOR UNITARIO DE REFERENCIA ANTES DE IVA	IVA	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR UNITARIO CON IVA
01	CERTIFICADO DIGITAL TOKEN PARA EL SISTEMA DE INFORMACION FINANCIERA SIIF-NACION II	35	\$187.000	\$29.920	\$216.920	\$7.592.200

NOTA 1: El valor del bien y/o servicio ofrecido no podrá superar el precio de referencia establecido por la Entidad.

Salud – Calidad – Humanización

NOTA 2: Los valores unitarios con IVA (cuando aplique) que el proponente relacione, son fijos y firmes y deben tener una vigencia igual al tiempo de ejecución de la orden de compra y/o servicio, es decir hasta el 31 de diciembre de 2015 o hasta agotar presupuesto.

NOTA 3: La propuesta económica deberá ser presentada por escrito y en medio magnético en hoja electrónica (programa Excel, sin celdas o fórmulas ocultas y el valor del IVA (cuando aplique) y el valor total aproximado al entero.

5. PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO

El plazo de ejecución para la entrega del objeto de la Orden de Servicio es **31 de diciembre de 2015** o hasta agotar presupuesto, contado a partir del día hábil siguiente a la suscripción del acta de inicio suscrita por el Supervisor del Contrato y expedición del Certificado de Registro Presupuestal. El lugar de entrega será en las instalaciones del Hospital Militar Central, ubicado en Transversal 3 No. 49-00 Bogotá, D.C.

6. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA EL PROCESO

El Hospital Militar Central cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No: 12815 de 13 de FEBRERO de 2015

7. LAS GARANTIAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACION.

De conformidad con lo establecido artículo 7.º de la Ley 1150 de 2007, el cual señala que la garantía única de cumplimiento, no es obligatoria en los contratos de empréstitos, interadministrativos, en los de seguros y en aquellos cuyo valor sea inferior al diez por ciento (10%) de la menor cuantía, y en concordancia con lo establecido en el artículo 87 del Decreto 1510 de 2013 contempla la exigencia o no de garantías. "La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición de Grandes Superficies".

Una vez analizadas las características y especificaciones técnicas del bien (elementos consumibles para impresión de imágenes diagnósticas), para la presente adquisición no se requiere la constitución de garantía en una compañía de seguros o entidad bancaria legalmente constituida en Colombia.

8. FORMA DE PAGO

El Hospital Militar Central cancelará el valor de los bienes /o servicios, suministrados dentro de los treinta (30) días calendario siguientes al recibo a satisfacción de los bienes /o

Salud – Calidad – Humanización

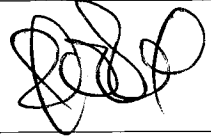
servicios, previa presentación de la respectiva factura, acompañada de acta suscrita por el Supervisor del Contrato y el contratista o su delegado, donde se registre: - día, precio unitario de los elementos entregados incluido IVA, y valor total de la factura, cupo de PAC, y cumplimiento de los demás trámites administrativos a que haya lugar.

Así mismo, deberá anexarse certificación del pago de aportes parafiscales debidamente certificados por el representante legal o el revisor fiscal a fecha 30 del mes vencido anterior a la fecha de pago. En caso de persona natural deberá allegar copia de la planilla de pago a seguridad social, con el respectivo comprobante de pago, el ingreso base de cotización debe ser sobre el 40% del valor mensual facturado.

NOTAS GENERALES PARA LA ENTREGA DEL BIEN: Para el recibo a satisfacción se tendrán en cuenta, todas y cada una de las características técnicas registradas en la invitación pública, en la oferta presentada y en la aceptación y orden de compra y/o servicios, el no cumplimiento de alguna será motivo de rechazo del mismo. El recibo de los bienes y/o servicios se hará en presencia del supervisor del contrato.

9. DESIGNACION COMITES

Comité estructurador:

DESIGNACIÓN	GRADO Y NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA	FIRMA
COMITES	Ingeniero JOSE MIGUEL CORTES GARCIA	Subdirector Financiero	Subdirección Finanzas	
	Admr. Pub. Nicolás Morales B.	Contratista Asesor Económico	Grupo Gestión Contratos	
	Fradly Alexander Hernandez S.	Contratista Analista Jurídico	Grupo Gestión Contratos	

Vo. Bo.

Salud – Calidad – Humanización